

R E S O L U C I O N - S G - N° 221/2026

Monte Vera, 13 de abril de 2.026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza Comunal N.º 747/03; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose verificado la inactividad del titular del negocio rubro: “Venta por Menor de Productos de Almacén y Dietética” registrado en calle Santa Fe 1112 de la localidad de MONTE VERA, inscripto en el Padrón del Derecho de Registro e Inspección a nombre de Garces Cesar Ariel, bajo el expediente G-178.

Que, habiéndose constatado la inactividad bajo esa titularidad, mediante acta de fecha 21 de abril del año 2025, previa intimación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ordenanza N° 747/03.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Proceder a dar la baja de oficio del Derecho de Registro e Inspección al titular del comercio registrado bajo el N° de expediente G-178, Padrón 21323D, sito en calle Santa Fe 1112 de esta localidad de Monte Vera.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.